AL DESPACHO. Memorial allegado por la apoderada judicial de parte actora, mediante el cual solicita la reprogramación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Para lo que se estime proveer.

Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA

Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

> Correo electrónico: j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO I -

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar el día PRIMERO (1°) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de práctica de pruebas de que trata el artículo 80 del CPT y SS.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 137** publicado en el micrositio web

Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **27 de octubre de 2023 RUTH HERNANDEZ JAIMES**Secretaria